



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0202083

BARRANQUILLA 2 septiembre 2025.

SEÑOR(A)
ANONIMO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0163965

Asunto: SOLICITUD ACLARACIÓN PETICIÓN EXT-QUILLA-2025-0163965

Respetada Señor(a), reciba un cordial saludo por parte de la Oficina de Servicios Públicos Distrital.

Por medio de la presente acusamos recibido de petición impetrada por Usted, la cual ha sido remitida a nuestra dependencia, mediante la cual realiza una serie de manifestación sin que al final se logre identificar de manera clara la ubicación del objeto de su petición.

En atención a lo anterior, basados en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, nos permitimos solicitar de usted proceder a indicar de manera clara la dirección del objeto de su petición, para lo cual nos permitimos recordar la transcripción de la norma: ***"Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."***

De esta manera le notificamos del trámite brindado a su petición, dentro de los términos previstos por Ley; Cualquier inquietud adicional frente al asunto con gusto será atendida.

Atentamente,

**DINA LUZ PARDO OLAYA**

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 02/septiembre/2025 10:48:32 a. m.

Hash: CEE-f55a5b3ae4628d66f9873f98023fea478389d04a

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Dina Luz Liduena Ariza	dliduena [01/septiembre/2025 11:21:58 a. m.]
Revisó	Andrea Carolina Gonzalez Soto	agonzalezs [02/septiembre/2025 09:13:17 a. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [02/septiembre/2025 10:48:32 a. m.]